

SECRETARÍA TÉCNICO-DEPORTIVA

CIRCULAR Nº: 228/2021

- A las Federaciones Autonómicas
- A los atletas becados
- A sus entrenadores

CRITERIOS DE PRESELECCIÓN PARA EL CAMPEONATO DE EUROPA DE CAMPO A TRAVÉS 2021

12 de diciembre de 2021 en Dublín (Irlanda)

El Seleccionador Nacional, con la aprobación del Director Deportivo, establece los criterios para la preselección de los atletas participantes en el Campeonato de Europa de Campo a Través 2021.

Ante la situación de excepcionalidad que estamos viviendo, provocada por la pandemia del COVID-19 y las consecuencias derivadas de la misma, todos los criterios contenidos en esta circular están supeditados a la autorización de las autoridades públicas y sanitarias competentes y al cumplimiento de los requisitos legales, incluyendo restricciones o recomendaciones que emanen del Gobierno y de las Comunidades Autónomas.

CRITERIOS GENERALES:

- Se seleccionarán un máximo 6 atletas por categoría y género.
- Será condición indispensable cumplir con los criterios de elegibilidad establecidos por la RFEA.
- Los atletas preseleccionados, en base a los criterios contenidos en esta circular, tendrán prioridad y preferencia en la selección que designe el Seleccionador Nacional siempre que previamente cumplan los criterios de elegibilidad publicados en la circular 194/2017 y posteriormente los mantengan junto a su condición de seleccionado.
- Todos los atletas deben demostrar un buen estado de forma deportiva durante las semanas previas a la competición, de forma que, junto a los requisitos técnicos, el Seleccionador Nacional tendrá en cuenta también los criterios fisiológicos y de salud que en base a criterio médico capaciten a los atletas para competir como integrantes del Equipo Nacional. A este respecto, los atletas estarán obligados a someterse a las pruebas médicas que se les requieran y además se habrán realizado un reconocimiento médico con prueba de esfuerzo en los 12 meses previos de la competición, que deberán remitir a los servicios médicos de la RFEA.
- Para la selección definitiva de las pruebas recogidas en la presente circular el Seleccionador nacional hará la valoración técnica que estime conveniente teniendo en cuenta, entre otros datos y circunstancias que puedan afectar a la participación y rendimiento del atleta, el momento de forma deportiva de los atletas en las semanas previas a cada campeonato o competición y su historial en las competiciones internacionales de máximo nivel.
- Para todas las categorías cualquier baja en los puestos de preselección podrá ser cubierta o no por el Seleccionador Nacional por criterio técnico, no siendo necesario cubrir dicha vacante por el mismo criterio por el que fue preseleccionado el atleta que causara baja.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



CRITERIOS ESPECÍFICOS:

	PRESELECCIÓN DIRECTA	PRESELECCIÓN MIXTA	PRESELECCIÓN CRITERIO
CATEGORÍA	CTO. ESPAÑA CLUBES CROSS ITÁLICA	WORLD RANKING + PUNTOS RFEA	CRITERIO TÉCNICO
Absoluto	3	2	1
Sub23	3	--	3
Sub20	4	--	2
CATEGORÍA	CROSS CORTO ATAPUERCA	CRITERIO TÉCNICO	
Relevo mixto	1	1	

Puestos de preselección directa:

- Para las categorías Absoluta, Sub23 y Sub20 se indica en la tabla el número máximo de plazas por género que se otorgarán de entre los atletas seleccionables en la clasificación conjunta del Campeonato de España de Campo a través de Clubes - Cross Internacional de Itálica.
- En el caso del Relevo mixto se indica en la tabla en número máximo de plazas por género que se otorgarán de entre los atletas seleccionables en la clasificación del Cross corto de Atapuerca.

Puestos de preselección mixta:

- Se indica en la tabla el número máximo de plazas por género que podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional **de entre los cinco atletas con mayor puntuación** (excluidos los ya preseleccionados por los puestos de preselección directa) en el World Ranking de la especialidad según tabla de puntuaciones aprobadas por World Athletics, pudiendo sumar al mismo las puntuaciones de las pruebas de calendario nacional no incluidas hasta el momento en dicha puntuación.
- El sistema de puntuación aprobado por World Athletics puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.worldathletics.org/download/download?filename=fd7d4bb1-8dae-40a7-84d9-8b4116f99957.pdf&urlslug=C1.9%20-%20Cross%20Country%20Tour%20Regulations>
- La tabla de puntuaciones para las pruebas incluidas en el calendario nacional RFEA se encuentran indicadas en el **Anexo I** de esta circular.
- En todo caso se podrán sumar un máximo de 3 puntuaciones en total, de las cuales al menos 2 deberán pertenecer a pruebas incluidas en el "Cross-Country Tour" de World Athletics.

Puestos de preselección por Criterio Técnico:

- Se indica en la tabla el número inicial de plazas por género que podrán ser designadas por el Seleccionador Nacional por criterio técnico.

Otras consideraciones:

- En todos los casos para la preselección de los atletas se tendrán en cuenta, además de lo anteriormente establecido (sin importar el orden de los criterios):
 - El estado de forma del atleta en las semanas previas a la publicación de la selección.
 - El historial deportivo internacional del atleta.
 - La adecuación del atleta a las características del campeonato.
 - La trayectoria de resultados durante el periodo de clasificación.
- Igualmente, en todos los casos deben cumplirse los criterios generales expuestos al inicio de esta circular.
- El periodo de clasificación para este campeonato será el comprendido entre el **1 de septiembre y el 28 de noviembre de 2021**, ambos inclusive.
- Por interés del equipo nacional podrán ser preseleccionados en categoría Sub20 atletas de categoría Sub18.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



OTROS PUNTOS DE INFORMACIÓN:

La selección definitiva se dará a conocer días después de cerrarse el periodo de clasificación para este campeonato indicado anteriormente.

Para poder participar en cualquier competición, desde la publicación de la circular de preselección y hasta la competición de referencia, todos los atletas preseleccionados deberán solicitar por escrito autorización expresa del Director Deportivo.

El Seleccionador Nacional se reserva siempre la facultad de modificar la selección de los atletas que formen el Equipo Nacional en todas sus categorías, prevaleciendo en todo caso su criterio técnico discrecional de selección sobre cualquier circunstancia o posición en el ranking. Asimismo, se reserva la decisión de no completar los equipos en los distintos campeonatos y competiciones internacionales.

Madrid, 14 de octubre de 2021

SECRETARIA GENERAL
Carlota Castrejana Fernández
(en el original)

DIRECTOR DEPORTIVO
Antonio Sánchez Muñoz
(en el original)

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículo 33.2 de la Ley 10/1990 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento del mismo.

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:



Anexo I. Tabla de puntuaciones para las pruebas incluidas en el calendario nacional RFEA que no están dentro del “Cross-Country Tour” de World Athletics

TIPO	C
PRUEBAS	Cross Nacional Villanueva de la Torre
	Cross Nacional Yebes-Valdeluz
	Cross Ciutat Castelló
	Cross de Noble Valle de Laudio
	Cross Espada Toledana
PUESTO	Puntuación
1	1050
2	1030
3	1010
4	990
5	970
6	950
7	935
8	920
9	905
10	890
11	880
12	870
13	860
14	850
15	840
16	830
17	820
18	810
19	800
20	790

Socio Patrocinador RFEA:



Patrocinador Principal RFEA:



Patrocinadores Oficiales RFEA:



Instituciones RFEA:

